



## ACTA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN, RECEPCIÓN CANDIDATOS Y RESOLUCIÓN DE LA CUARTA PRUEBA (RECONOCIMIENTO MÉDICO), DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE**

En Bolaños de Calatrava, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2023, se reunió para la realización y calificación de la cuarta prueba del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición, en turno libre, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 156, de 16 de agosto de 2023, el Tribunal Calificador constituido de la forma siguiente:

**Presidente.-** D. Antonio López Ruiz, Oficial Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Vocales.-**

- D. Miguel Ángel Sobrino González, Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- D. José Benito Fúnez Gómez, Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

**Secretaria.-** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Para el correcto desarrollo de la sesión, ha actuado como colaboradora Dña. María Luisa Rubio Aldaria.

Compareciendo como Asesor Médico Centro Médico CEMEDI.

Se procede a citar e identificar a los opositores, compareciendo los siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Cañuelo Malagón, Álvaro	***0844**
Carpintero Leyva, Darío	***8306**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

de Vera Hernández, Jaime	***3646**
Rodrigo Lara, Francisco José	***7240**
Sánchez Izquierdo, Carlos	***1534**

Previamente a la realización de esta prueba, se procede a comprobar si los aspirantes han cumplimentado la Declaración Responsable en la que se declara que el mismo no padece ningún proceso patológico que le limite o incapacite para el ejercicio de la función policial, resultando de dicha comprobación que todos los aspirantes la han cumplimentado.

A continuación se procede a la práctica de la cuarta prueba que consiste en comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas, según figuran en el anexo III de las Bases de esta Convocatoria, siendo necesario obtener la calificación de apto/a.

Efectuada por los aspirantes la prueba indicada, obtuvieron la siguiente calificación:

APellidos y Nombre	DNI	Calificación
Cañuelo Malagón, Álvaro	***0844**	APTO
Carpintero Leyva, Darío	***8306**	APTO
de Vera Hernández, Jaime	***3646**	APTO
Rodrigo Lara, Francisco José	***7240**	APTO
Sánchez Izquierdo, Carlos	***1534**	APTO

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración la puntuación obtenida en el acta emitida por este Tribunal de fecha 11 de diciembre de 2023, las puntuaciones finales de los aspirantes que han superado íntegramente el proceso selectivo son las siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Cañuelo Malagón, Álvaro	***0844**	6,81
Carpintero Leyva, Darío	***8306**	6,33
de Vera Hernández, Jaime	***3646**	6,28
Rodrigo Lara, Francisco José	***7240**	6,00
Sánchez Izquierdo, Carlos	***1534**	6,00

Del resultado de las puntuaciones finales, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2., de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionarios en prácticas a los siguientes candidatos:

- **D. Álvaro Cañuelo Malagón.**
- **D. Darío Carpintero Leyva.**
- **D. Jaime de Vera Fernández.**

No obstante lo anterior, tomando en consideración lo previsto en el párrafo segundo del apartado 8.3, cuando se produzca alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal de selección, una relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante esta Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A ó A2 y B.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ACTA**

- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
- e) Certificado de antecedentes penales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- f) Certificación negativa, a que se refiere el art. 9 del RD. 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes sexuales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- g) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Si no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas, dando por realizada la prueba, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.